



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VIANA DE DUERO

Aprobado por el Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Garijo Lapeña, en Resolución del día 09 de noviembre de 2022, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Viana de Duero, correspondiente al ejercicio de 2022, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 9 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 2166

BOPSO-133-21112022